ACUERDO Nro. 14/2011

En San Miguel de Tucumán, a los ... días del mes de Febrero del año dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución de la Provincia y art. 1° segundo párrafo de la ley 8.197, texto según ley 8.340 (B.O. 23/9/2010); el informe remitido por el Poder Judicial de Tucumán, sobre el listado de las vacantes producidas en el mismo, de Magistrados de Primera y de Segunda Instancia, Fiscales de Primera y de Segunda Instancia y Defensores, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en la segunda parte del art. 1 de la ley 8.197; el Acuerdo 96/2010; y;

CONSIDERANDO

Que el art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura dispone que cuando se cuente con la información de las vacantes en el Poder Judicial, el Consejo Asesor de la Magistratura formulará un llamado público para la cobertura de las vacantes, el que podrá ser efectuado, simultáneamente, para uno o más cargos, siempre que correspondan al mismo fuero y a la misma instancia.

Que ejercitando la facultad establecida en el art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, y atendiendo a razones de necesidad y urgencia, resulta indispensable proceder a la convocatoria y llamado a concurso para cubrir un cargo vacante de Fiscal de Cámara Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción.

Que corresponde, de conformidad a lo preceptuado en el art. 20 del Reglamento Interno, disponer la publicación de la convocatoria durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, en forma resumida y en la página *web* del Consejo.

Que sin perjuicio de ello, el llamado a concurso se podrá dar a conocer por otros medios que garanticen su difusión. Que de la convocatoria se cursará copia al Poder Ejecutivo, a la Honorable Legislatura de la Provincia, a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los Colegios de Abogados de la Provincia, a la Asociación de Magistrados y a las Facultades de Derecho del medio.

Que para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia -y de ello se dejará constancia en la publicación que se efectúe-, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 35 años y tener, por lo menos, 10 años de ejercicio del título, en la profesión libre o en la magistratura, Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Que para los extranjeros

que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Que debe tenerse presente lo dispuesto por el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura: *"El Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes, que en ese momento:*

a. No reúnan los requisitos constitucionales y legales para el cargo al que aspira.

b. Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubiesen transcurrido los plazos de caducidad fijados en el artículo 51 del Código Penal.

c. Se hallaren inhabilitados para ejercer cargos públicos.

d. Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional.

e. Hubieran sido removidos del cargo de juez o miembro del Ministerio Público por sentencia de tribunal de enjuiciamiento o como resultado de juicio político, o del de profesor universitario por concurso, por juicio académico.

f. Hubiesen sido declarados en quiebra, y no estuvieran rehabilitados.

g. Hubieran sido separados de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, por acto administrativo ejecutoriado.

h. Los magistrados y funcionarios de la Constitución, jubilados.

i. Toda persona que supere los 75 años de edad.

j. No tener los conocimientos básicos para el manejo de una computadora personal, excepto los casos de discapacidad.

k. Cualquier otra causal de inhabilitación, establecida por ley".

Que conforme lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Interno: *"...La convocatoria a concurso se publicará con una antelación no menor a 10 días hábiles a la fecha de comienzo del período de inscripción, contando desde la publicación del llamado a concurso, en el Boletín Oficial".*

Que en virtud de las previsiones reglamentarias, el plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 días hábiles y comenzará el día 04 de abril de 2011 hasta el 15 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto de que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Que igualmente se dispone que las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso 603, Piso 3° en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del presente reglamento y del llamado a concurso. En los instructivos que se entreguen a los interesados se les hará conocer lo dispuesto en los arts. 21 a 26 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, texto según ley 8.340 (B.O. 23/9/2010),

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1°: **LLAMAR A CONCURSO** público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Fiscal de Cámara Penal de la II[a] Nominación del Centro Judicial Concepción.

Artículo 2°: **DECLARAR** abierta la inscripción de interesados desde el día 4 de abril de 2011 hasta el 15 de abril del mismo año, inclusive, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura (Congreso 603, Piso 3°, San Miguel de Tucumán).

Artículo 3°: **PUBLICAR** la convocatoria durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, en forma resumida y en la página *web* del Consejo, de acuerdo a lo considerado en la presente.

Artículo 4°: **CURSAR** copia de la presente convocatoria al Poder Ejecutivo, a la Honorable Legislatura de la Provincia, a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los Colegios de Abogados de la Provincia, a la Asociación de Magistrados y a las Facultades de Derecho del medio.

Artículo 5°: **FACULTAR** a la Presidencia a adoptar las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos anteriores.

Artículo 6°: De forma.

Dra. MIRTHA IBAÑEZ de CORDOBA
CONSEJERA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe.-

Dra. MARIA SONIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2010.-

DECRETO N° 3.593 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 3558/110-A-2010.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Dr. Fernando Horacio Astorga, eleva su renuncia al cargo de Fiscal de Cámara en lo Penal IIa Nominación del Centro Judicial Concepción, del Poder Judicial Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme a los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y Ley Provincial N° 7.853.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el **Dr. Fernando Horacio ASTORGA** al cargo de Fiscal de Cámara en lo Penal IIa Nominación del Centro Judicial Concepción, del Poder Judicial Tucumán, a partir del 01/11/2010, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

M. ■.
R3

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Legislador REGINO NESTOR AMADO
PRESIDENTE SUBROGANTE
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
En EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARTA MOREIRA de CABRERA
DIRECTORA del REGISTRO OFICIAL de
LEYES y DECRETOS - COORDINACION

Balance Planta Presupuestaria, mes de: ENERO 2011

Planta de cargos de personal según Presupuesto año 2011 **20/01/2011**

JURISDICCION: 02 - PODER JUDICIAL - P L A N T A P E R M A N E N T E

PROGRAMA: 13 - U.O. Nº 020 - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretarìa Administrativa - Sueldos

Categorìa	DENOMINACION DEL CARGO	Cargos S/ Presup. 2011	VACAN-TES	Cargos Ocupados
AGRUP. I	**MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS**	**48**	**10**	**38**
2-01	VOCAL - FISCAL DE CAMARA ⊗	20	4	16
3-01	JUEZ - FISCAL DE Ia. INSTANCIA	22	5	17
4-01	DEFENSOR OFICIAL	4	1	3
4-02	DEFENSOR DE MENORES	2	0	2
AGRUP.II	**FUNCIONARIOS DE LEY**	**124**	**17**	**107**
6-02	SECRETARIO DE CORTE	2	1	1
7-02	SECRETARIO JUDICIAL CATEG. "A"	19	5	14
8-01	SECRETARIO JUDICIAL CATEG. "B"	40	1	39
10-01	PROSECRETARIO JUDICIAL CATEG. "B"	11	1	10
11-01	PROSECRETARIO JUDICIAL CATEG. "C"	42	4	38
12-02	PROSECRETARIO JUDICIAL CATEG. "D"	10	5	5
AGRUP.IV	**PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO**	**212**	**11**	**201**
26-01	ENCARGADO MAYOR	47	-4	51
26-02	ENCARG. MAYOR - AUX. JUEZ/DEFENSOR	10	1	9
29-01	ENCARGADO PRINCIPAL	36	0	36
32-01	ENCARGADO	26	1	25
34-01	ENCARGADO AUXILIAR	33	2	31
36-01	AYUDANTE JUDICIAL	60	11	49
AGRUP. V	**PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA**	**65**	**10**	**55**
27-01	JEFE MANTENIMIENTO Y Conserv.Concepc.	2	1	1
37-01	JEFE MAYORDOMIA	1	0	1
38-01	SUB-JEFE MAYORDOMIA	1	0	1
39-01	MAESTRANZA ESPECIALIZADO	15	4	11
43-01	ORDENANZA DE PRIMERA	16	1	15
44-01	ORDENANZA DE SEGUNDA	12	0	12
46-01	ORDENANZA	18	4	14
	TOTAL GENERAL Unid. Org. 020	**449**	**48**	**401**
MAS CATEGORIA 7.01 - SECRETARIO DE CORTE (VER OBSERVACIONES):				**1**
	TOTAL GENERAL Unid. Org. 020	**449**	**48**	**402**

NOTA ACLARATORIA:

NOTAS:

OBSERVACIONES:

LAS CATEGORIAS QUE FIGURAN EN NEGATIVO TIENEN RELACION CON LO ESTIPULADO EN LA ACORDADA Nº 997/2010 DEL 21/10/2010 - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011, COMO ASIMISMO LA LIQUIDACION DE LA CATEGORIA 7.01 - PUNTO IV DEL CONSIDERANDO.

⊗ FISCAL CAMARA CIVIL
FALCO ROBERTO RENUNCIA 31/10/10 DEC. 3302/14

FISCAL CAMARA PENAL
ASTORGA FERNANDO RENUNCIA 01/11/10 DEC. 3594/14